



Resolución de Gerencia Municipal

N° 253-2023-MDY/GM

Yanacancha, 26 de setiembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS

Memorando N° 3294-2023-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, informe N° 980-2023-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; informe N° 0604-2023-MDY-GI/SGSYL/IC-EWOG, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; informe N° 008-2023-XMQM-SGSYL-MDY, de la Especialista en Liquidación Financiera; Carta N° 015-2023-DHV/SUPERVISOR del Supervisor de la IDARR, Ing. Daniel Huaynate Ventoncilla; Carta N° 010-2023-TORRES ABS S.A.C. presentado por el Ing. Alexander Torres Alejandro, en su condición de Gerente General de la empresa MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES ABS S.A.C., respecto a la Liquidación Técnica Financiera del servicio del IDARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) IE GAMANIEL BLANCO MURILLO - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, en concordancia con el artículo 9° numeral 9.1) de su Reglamento Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que el órgano resolutorio es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutorio es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. Sobre lo señalado la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 29° numeral 29.5) ha establecido que el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil.

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho.



Que, el artículo 72º, numeral 72.2, del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: *Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de sus misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidos dentro de su competencia*

000358

Que, por su parte el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 29º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su numeral 29.4 señala que La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que con fecha 22 de mayo del 2023, el Ing. Alexander J. TORRES ALEJANDRO, gerente general de la empresa Multiservicios e Inversiones TORRES AGG SAC N° DID-2023-TORRES AGG SAC PAS presenta la liquidación técnica financiera de la ejecución del IDARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) IE GAMANIEL BLANCO MURILLO - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", la cual fue derivada mediante Carta N° 227-2023-ING-GM/INUCM del 03 de julio del 2023 al supervisor del IDARR para su evaluación y revisión.

Que, en atención a ello mediante Carta N° 015-2023-OHVSUPERVISOR del 05 de julio del 2023, el supervisor del IDARR, el Ing. Huaynate Ventocilla Daniel presenta el informe de revisión de liquidación en el que brinda conformidad a la liquidación presentada por el contratista, mismo que fue remitido a la Especialista en liquidación financiera quien da conformidad a la liquidación y aspectos financieros de acuerdo al informe N° 008-2023-XMQM-SGSYL-MDY, de la Especialista en Liquidación Financiera C.P.C. Xiomay Quillatupa Machuca.

Que, en ese contexto se cuenta con informe N° 0604-2023-MDY-GI/SGSYL/IC-EWOG, del Ing. Edson Wilson, Cornelio Muñoz, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, mediante el cual remite el expediente de liquidación técnica financiera del IDARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) IE GAMANIEL BLANCO MURILLO - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo, bajo los alcances y detalles siguientes:

1. FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA									
1	SERVICIO CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA	:	"REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) IE GAMANIEL BLANCO MURILLO - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"						
2	CUI	:	2561537						
3	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	<table><tr><td>Documento de aprobación</td><td>Resolución de Gerencia Municipal N° 0141-2022-GM-MDY-PASCO</td></tr><tr><td>Fecha de aprobación</td><td>29 de setiembre del 2022</td></tr><tr><td>Monto de aprobación</td><td>S/ 41,391.42</td></tr></table>	Documento de aprobación	Resolución de Gerencia Municipal N° 0141-2022-GM-MDY-PASCO	Fecha de aprobación	29 de setiembre del 2022	Monto de aprobación	S/ 41,391.42
		Documento de aprobación	Resolución de Gerencia Municipal N° 0141-2022-GM-MDY-PASCO						
		Fecha de aprobación	29 de setiembre del 2022						
Monto de aprobación	S/ 41,391.42								
4	UBICACIÓN	:	REGIÓN : PASCO						
		:	PROVINCIA : PASCO						
		:	DISTRITO : YANACANCHA						
DATOS DEL CONTRATISTA									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



000357

1	CONTRATO DE EJECUCIÓN	:	Orden de servicio N° 1005
2	FECHA	:	01 de Diciembre del 2022
3	CONTRATISTA	:	Multiservicios e Inversiones TORRES ABG SAC
4	REPRESENTANTE LEGAL	:	Ing. Alex J. Torres Alejandro
5	MONTO CONTRACTUAL	:	S/ 39,500.00
6	RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Cesar Jimmy Matías Campos
DATOS DE LA SUPERVISIÓN			
1	CONTRATO	:	Orden de servicio N° 1051
2	FECHA DE CONTRATO	:	14 de Diciembre del 2022
5	JEFE DE SUPERVISIÓN	:	Ing Daniel Huaynate Ventocilla
6	MONTO DEL CONTRATO	:	S/1,875.00
PLAZOS CONTRACTUALES			
1	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	14/12/2022
2	FECHA DE INICIO DE OBRA	:	14/12/2022
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	30 días calendario
4	SUSPENSIÓN DE PLAZO	:	NO
5	AMPLIACIÓN DE PLAZO	:	NO
6	FECHA TERMINO PROGRAMADO	:	12/01/2023
7	FECHA REAL DE TERMINO	:	21/12/2022
8	ACTA DE PUEGO DE OBSERVACIONES	:	09/03/2023
9	FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	:	21/03/2023
INFORMES DE PAGO DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN			
VALORIZACIÓN N° 01		% Avance ejecutado	100.00%
		Monto valorizado	S/ 39,500.00

2. DEL AVANCE DE IDARR:

De acuerdo a valorización presentada, los informes emitidos por el supervisor de IDARR, y el acta de recepción suscrita, la IDARR se encuentra culminada al 100%. De las Valorizaciones del Contrato Principal aprobadas por el Supervisor durante la ejecución de IDARR se tiene un avance acumulado de S / 39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles.), con un avance porcentual de 100 %.

MESES	VALORIZACIÓN	MONTO PROGRAMADO	PARCIAL % PROGRAMADO	MONTO VALORIZADO
Diciembre del 2022	S / 39,500.00	S / 39,500.00	100%	
TOTAL		S / 39,500.00	100%	S / 39,500.00

3. DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo al INFORME N°008-2023 -XMQM-SGSL-MDY, emitido por la liquidadora financiera, CPC Xiomy QUILLATUPA MACHUCA, mediante el cual remite la situación financiera del IDARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) IE GAMANIEL BLANCO MURILLO - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", concluyendo el monto ejecutado de la IDARR en S/ 39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles.) que fue pagado por la ejecución del IDARR a la empresa contratista, MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES ABG SAC

CLASIFICADOR	META	SIAF	AÑO	CP	FECHA	CLASE	FACTURA N°	FECHA DE PAGO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
2.6.2.3.99.2	045	715	2023	924	25/04/2023	FACTURA ELECTRÓNICA	E001-41	18/04/2023	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES ABG	VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE	33,250.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



000356

									SAC	AL MES DE DICIEMBRE DE LA IDARR	
26.23.99.2	045	715	2023	925	25/04/2023	FACTURA ELECTRÓNICA	E001-41	18/04/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	3.950.00
26.23.99.2	045	715	2023	925	25/04/2023	FACTURA ELECTRÓNICA	E001-41	18/04/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	PENALIDAD A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	2.300.00
TOTAL PAGADO POR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE IDARR											S/ 39,500.00

1	AUTORIZADO			
1.1	Contrato Principal		S/ 33,474.58	
	Presupuesto Adicional		0.00	
	Presupuesto Adicional N° 01		0.00	
	Presupuesto Deductivo		0.00	
	Presupuesto Deductivo N° 01		0.00	
	Presupuesto Deductivo N° 02		0.00	
1.2	Reintegros Netos			
	Al Contrato Principal		0.00	
	Al Presupuesto Adicional Total		0.00	
1.3	Intereses		0.00	
1.4	Mayores Gastos Generales		0.00	
1.5	Total monto valorizado		S/ 33,474.58	
1.6	IGV (18%)		S/ 6,025.42	
	TOTAL (A)		S/ 39,500.00	
2	PAGADO A LA FECHA			
2.1	Valorizaciones:			
	Adelanto Directo		0.00	
	Adelanto Materiales		0.00	
	Valorización N° 01		S/ 33,474.58	
	Valorización N° 02			
2.2	Reintegros Netos por reajuste			
	Formula 01: Cerco Perimétrico			
2.3	Adicional al Presupuesto		0.00	
2.4	Mayores Gastos Generales		0.00	
2.5	Total monto valorizado		S/ 33,474.58	
	IGV (18%)		S/ 6,025.42	
	TOTAL (B)		S/ 39,500.00	
3	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



000355

Total a Cancelar al Contratista a la Aprobación de la Liquidación (A)-(B)			
El Saldo a Cancelar al Contratista corresponde a lo siguiente:			
Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento			3,950.00
Reintegro			0.00
Mayores Gastos Generales			0.00

4. RESUMEN DE SALDOS

Nº	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADOS Y PAGADOS		
II	DEVOLUCIÓN DEL 10% DE FIEL CUMPLIMIENTO		S/ 3,950.00
III	MULTA POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN		
IV	OTRAS PENALIDADES		
V	MULTA POR LIQUIDACIÓN DE OFICIO		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 0.00
	-En efectivo		
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/ 0.00
	-En efectivo		
	TOTAL DE DEVOLUCIÓN DEL 10% DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/	3,950.00

Que, mediante informe N° 980-2023-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, a cargo del Ing. Isaac Neil U. Cornelio Muñoz, SOLICITA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE IDARR, en referencia al informe N° 0604-2023-MDY-GI/SGSyL/IC-EWOG, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, mediante el cual presenta el expediente técnico de IDARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) IE GAMANIEL BLANCO MURILLO - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con CUI N° 2561537, cuyo costo total de ejecución es de S/ 39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante memorando N° 3294-2023-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, dispone la emisión de acto resolutivo respecto a la liquidación técnica financiera de la ejecución de IDARR, "REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) IE GAMANIEL BLANCO MURILLO - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con CUI N° 2561537, en referencia al N° 980-2023-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, e informe N° 0604-2023-MDY-GI/SGSyL/IC-EWOG, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en calidad de áreas técnicas, el cual fue elaborado dentro de los márgenes de la materia sobre el particular.

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, conformidad del Gerente de Infraestructura y Urbanismo, estando a las consideraciones vertidas del Decreto Legislativo N° 1252 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE IDARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESPACIO EXTERIOR; EN EL(LA) I.E GAMANIEL BLANCO MURILLO - YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con CUI N° 2561537, cuyo costo total de ejecución es de S/ 39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), ejecutado bajo la modalidad de administración indirecta por el contratista empresa MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES AGG S.A.C. el cual consta de 1 tomo de 353 folios, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa e informes emitidos, el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente resolución.



000354



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas DEVOLVER al contratista MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES AGG S.A.C., la suma de **S/ 3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta con 00/100 soles)**, correspondiente al 10% de retención de garantía de fiel cumplimiento, conforme consta en el INFORME N° 0804-2023-MDY-GI/SGSYL/IG-EWOG, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la responsabilidad por la adecuada revisión, evaluación y contar con el sustento adecuado, documentación y cálculos detallados en el expediente de liquidación del IOARR, corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, tal como consta en el Informe N° 980-2023-GIU-MDY/PASCO.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Alex J. Torres Alejandro, en su condición de Gerente General de la empresa MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES AGG S.A.C., en su domicilio común señalado en el contrato (Orden de Servicio N° 1005), sito en la Av. El minero Nro. 412 urb. San Juan (costado del ministerio de transportes) Yanacancha -Pasco - Pasco, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás áreas que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento y fines pertinentes, de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBASE la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Adm. Imner Herminio PALACIOS PAREZ
GERENTE MUNICIPAL